



Municipalidad de la Ciudad de Caacupé

JUNTA MUNICIPAL

Período 2021 -2026



Resolución Municipal N° 1045/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 03/2025 “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS”- ID N° 470327, A LA FIRMA CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO DE CG CONSTRUCTORA, CON RUC N° 399075-3.-----

Caacupé, 25 de julio de 2025.-

VISTO:

- La Constitución Nacional de la República del Paraguay. -----
- La Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-----
- La Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.-----
- La Nota N° 746/2025 presentada por la Intendencia Municipal.-----
- La Resolución I.M. N° 40.517/2025.-----

CONSIDERANDO:

Los Artículos 5°, 36° inciso b) y 212° de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”.-----

La Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Publicas”.-----

La Resolución IM N° 34566/2024 Por la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Caacupé, Ejercicio 2025.-----

La nota N° 746/2025 presentada por la Intendencia Municipal, en la que solicita la aprobación de la adjudicación correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 03/2025 “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS”- ID N° 470327, A LA FIRMA CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO DE CG CONSTRUCTORA, CON RUC N° 399075-3.-----

La Resolución de la Intendencia Municipal N° 40412/2025 por la cual se constituyó el Comité de Evaluación que analizó las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° LPN N° 03/2025 “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS”- ID N° 470327 PLURIANUAL 2025-2026.-----

La Resolución de la Intendencia Municipal N° 40.517/2025 “por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2025 “ID N° 470327 “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS”- ID N° 470327 PLURIANUAL 2025-202 A LA FIRMA CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO DE CG CONSTRUCTORA, CON RUC N° 399075-3, EN LA SUMA DE GUARANÍES 3.326.016.957 (GUARANÍES TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE).-----

Que, los recursos financieros para esta Licitación se hallan previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé, según certificado de disponibilidad financiera emitido por la Municipalidad y que consta en el expediente.-----



LIBRO DE RESOLUCIONES

MISIÓN: “Brindar servicios de Calidad a través de una gestión participativa y equitativa a la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, arte, y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio”



Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
JUNTA MUNICIPAL

Período 2021 -2026



El certificado de disponibilidad emitido por el responsable del presupuesto es de: Gs. 3.526.028.445 (guaraníes tres mil quinientos veintiséis millones veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco) Esta asignación se distribuye en dos años: G 1.700.000.000 Para el año 2025 y G 1.826.028.445 para el año 2026.

Para el año 2025, la fuente de financiamiento se compone de:

- G 1.200.000.000 con fuente de financiamiento 30.001 (Genuino)
- G 500.000.000 con fuente de financiamiento 30.011 (Royalties)

Para el año 2026, la fuente de financiamiento se compone de:

- G 500.000.000 con fuente de financiamiento 30.001 (Genuino)
- G 500.000.000 con fuente de financiamiento 30.011 (Royalties)
- G 326.028.445 con fuente de financiamiento 30.092 (FONAE)
- G 500.000.000 con fuente de financiamiento 30.699 (Fondo para pavimentación)

Que, la Asesora Administrativa de la Junta Municipal ha elevado su dictamen en la que expresa que se ajusta a todo lo que requiere la ley por lo que recomienda la aprobación.-----

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto ha estudiado exhaustivamente el expediente y elevó su dictamen favorable.-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias.-----

LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ;


RESUELVE:

Art.1º)- APROBAR LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 03/2025 “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS”- ID N° 470327, A LA FIRMA CG CONSTRUCTORA DE CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO, CON RUC N° 399075-3.-----

Art.2º)- Autorizar a la suscripción del contrato respectivo con LA FIRMA CG CONSTRUCTORA DE CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO.-----

Art. 2º) - Comunicar a la Intendencia Municipal.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ A LOS 25 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2025, SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----


Rose María Siqueira Rojas
Secretaria General Junta Municipal


Doña Esperanza Vargas de Ugarte
Presidenta Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----